



CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025

| | | |
|--|---------------------|------------|
| 1 CONCURSO CRUCES DE MAYO | | |
| NOMBRE CRUZ DE MAYO: | | |
| NOMBRE AGRUPACION O COLECTIVO: | | C.I.F.: |
| DIRECCION DE LA UBICACIÓN DE LA CRUZ: | | LOCALIDAD: |
| NOMBRE RESPONSABLE AGRUPACION O COLECTIVO (Debe ser mayor de edad): | | D.N.I. |
| DOMICILIO: | LOCALIDAD: | C. POSTAL: |
| TELÉFONO: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| Indíquese (si/no) es necesario el corte de circulación de la vía pública (para su estudio y autorización si procede, en función del interés general): | | |
| Documentación a adjuntar a la solicitud: <ul style="list-style-type: none">Copia del documento Nacional de Identidad del responsable. | | |
| DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y me COMPROMETO a cumplir las obligaciones establecidas en las bases que regula la convocatoria. El abajo firmante, conoce y acepta las bases del Concurso. | | |
| Fecha: | Fdo.: | |

Se recuerda que:

- La ubicación de las cruces se hará en lugares que molesten lo menos posible al vecindario. Se tendrá que respetar el horario y normas establecidas en la normativa que lo regula y en las ordenanzas municipales. La policía local vigilará su cumplimiento.
- Las cruces deberán instalarse en la vía pública y no podrán concursar las ubicadas en casas, patios interiores, cocheras o cualquier otra propiedad privada.
- Las cruces participantes se comprometen a acatar la decisión del jurado que tendrá el carácter de inapelable.
- Las cruces que resulten premiadas en Santaella deberán permanecer expuestas al público hasta el domingo, día 4 de Mayo de 2025.

SR ALCALDE- PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.

Área de Fomento, Desarrollo y Empleo